



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 118  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION COOPERADORA DE COMISARIA DE DISTRITO JUSTINIANO POSSE

La "Asociación Cooperadora de Comisaría de Distrito Justiniano Posse" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio de 2010 a las 20,00 hs a realizarse en las instalaciones del Hotel y Restaurante Maykel, sito en cruce de Rutas Provinciales N° 3 y N° 6, de la localidad de Justiniano Posse. En la misma se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios, para que, conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio con cierre el día 15 de Marzo del año 2010. 3) Tratamiento de los estados contables, e informe de nuestro contador público. 4) Renovación, por un año, de la comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes. 5) Tratamiento de la cuota societaria.

3 días – 14889 – 28/6/2010 - \$ 144.-

##### COMISION AMIGOS DE LAS PERDICES

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Comisión Amigos de Las Perdices, para el día 15 de Julio de 2010 en la sede de Boulevard Mariano Moreno 871, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Informe de la comisión revisadora de cuentas sobre los ejercicios cerrados el 31/3/2009 y 31/3/2010. 3) Motivo por el cuál se convoca a asamblea fuera de término. 4) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el acta con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días – 14901 – 28/6/2010 - \$ 144.-

##### CLUB ATLETICO, DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 11 de Julio de 2010, a las 10,30 hs. en su sede social de calle Río Primero N° 1671, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010. 3) Elección de los miembros que integrarán la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta con presidente y secretario. El

Secretario.

3 días – 14905 – 28/6/2010 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL DE TERAPESTAS OCUPACIONALES DE CORDOBA

En la ciudad de Córdoba, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diez, se reúne la comisión directiva de la Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales de Córdoba, en su sede social de José Barros Pazos Nro. 2874, con el fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. Luego de la lectura por parte de la presente, se aprueban por unanimidad. (2): convocatoria a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Julio de 2010, a las 19,00 hs. en la sede social de José Barros Pazos Nro. 2874 de la ciudad de Córdoba, con el fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos correspondiente al ejercicios cerrado el 31/12/2009. 2) consideración del informe de la comisión revisadora de cuentas, ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Elección para la renovación total de la Honorable comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4) Informar a la asamblea las causas por las cuales se trata el ejercicios 2009 fuera del término estatutario. 5) Designación de dos socios para firmar el acta. Siendo las 20,00 horas se da por finalizada la reunión, habiéndose agotado los temas a tratar.

3 días – 14909 – 28/6/2010 - \$ 252.-

##### INSTITUTO INCORPORADO JOSE MARIA PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria 30 de Junio 2010 – 19,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de dos profesores – socios, para firmar acta conjuntamente con directora y secretaria. 3) tomar decisiones con respecto al traspaso de la institución a la orbita oficial. 4) Elección de tres miembros titulares y un suplente para integral el Consejo Directivo que va desde el 01/10/2009 y hasta el 01/10/2012. La secretaria.

Nº 14934 - \$ 40.-

##### ASOCIACION MUTUAL DE PRENSA "MARCOS MARCHINI" (MUPREN)

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Prensa "Marcos Marchini" (MUPREN) ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General

Ordinaria para el día viernes 13 de Agosto de 2010 a las 14 horas en la sede de calle Obispo Trejo 365, de la ciudad de Córdoba a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día, de acuerdo con las disposiciones del estatuto social (Capítulo IV – Arts. 29 a 47; Capítulo V – Arts. 48 a 50 y concordantes). Orden del Día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 3) Lectura y aprobación del acta anterior. 4) Consideración de las memorias, balances generales e informes de la fiscalizadora de los períodos 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. 5) Elección del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora para el período 14 de Agosto de 2010 al 14 de Agosto de 2014., El presidente.

Nº 14954 - \$ 60.-

##### BIBLIOTECA POPULAR ALEJO CARMEN GUZMAN

##### VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/7/2010 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea con presidente y secretario. 4) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 5) Renovación total de la comisión directiva. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, todos por finalización de sus mandatos. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas. Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes por finalización de sus mandatos. El Sec.

3 días – 14933 – 28/6/2010 - s/c.

##### ATENEO JUVENIL ACCION

##### VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/7/2010 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Causas por las que se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Renovación total de la comisión directiva: a) Elección de la mesa escrutadora; b) Elección de 9 miembros titulares: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero y 3 vocales titulares por

1 año; c) Elección de 3 vocales suplentes, por 1 año; d) Elección del órgano de fiscalización compuesto de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente. 5) Consideración del valor de la cuota social. El Secretario.

3 días – 14932 – 28/6/2010 - s/c.

##### LA CASA DE TODOS Y LA FAMILIA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/7/2010 a las 20,00 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realizó asamblea fuera del término estatutario. 3) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. El Sec.

3 días – 14931 – 28/6/2010 - s/c.

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO YOFRE SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/7/2010 a las 20 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que no se realizaron asambleas en término estatutario. 3) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 14930 – 28/6/2010 - s/c.

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ALMADA

En cumplimiento de los estatutos sociales, y demás disposiciones en vigencia, el Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Almada, Provincia de Córdoba, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Julio de 2010 a las 14,30 hs. en el Salón Cultural de Colonia Almada, sito en calle 25 de Mayo N° 259 de la localidad de Colonia Almada, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración memoria y balances generales al 31/12/2009, e informes de revisadores de cuentas. 2) Elección 4 socios para fiscalizar acta electoral. 3) Elección total de comisión directiva a saber: a) 6 miembros titulares por 2 años; b) 1 miembro suplente por 2 años. 4) Elección de 2 socios para suscribir el acta con presidente y secretario. 5) Causas de realización de las asambleas fuera de término del año 2009. El Secretario.

Nº 14921 - \$ 56.-

**INSCRIPCIONES****COLEGIO PROFESIONAL DE  
CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS**Matriculación  
Ley 9445

En cumplimiento con el artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Eduardo Romero DNI. N° 7.980.062, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 16 de Junio de 2010.

3 días - 14664 - 24/6/2010 - \$ 40.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES****ALIMENTOS SANTA ROSA S.A.****RIO CUARTO****DESIGNACION DE NUEVO DIRECTOR  
TITULAR**

Edicto rectificatorio del publicado en la edición de B.O del día 22/3/2010.-

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N°8, de fecha 20/11/2008, y Acta de Asamblea Ordinaria Rectificativa N°9 de fecha 06/11/2009, se designó para el cargo de Director Titular al Sr. David Adrián Perlo, D.N.I. 30.151.214, quién se INCORPORA Al Directorio sin reemplazo de ninguno de sus miembros. En dichos actos ha aceptado expresamente el cargo bajo responsabilidades legales y se notificó del tiempo de duración del mismo, siendo hasta el 10/02/2011, manifestando con carácter de declaración jurada que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264, ley 19.550, fijando domicilio especial en calle Tomás de Anchorena 950, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. De Córdoba. El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día.- Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, de Marzo de 2010

N° 4771 - \$ 40.-

**MINERIA Y SERVICIOS  
DON ENRIQUE SRL****ALTA GRACIA****MODIFICACION - CAMBIO DE  
GERENTE**

Por contrato del 23/02/2004 y Actas del 09/03/2010 y 26/05/2010 Isolina Juana María MARGARIA, DNI:3.710.059, argentina, casada, empresaria, de 72 años de edad, domiciliada en Bunge de Galvez 312 de la ciudad de Alta Gracia, Ricardo José María GONZALEZ, DNI: 24.780.743, argentino, casado, abogado, de 34 años de edad, con domicilio en Juan B Bustos 125 de la ciudad de Córdoba y Verónica María DEPETRIS, DNI: 24.857.297, argentina, psicóloga, de 34 años de edad, con domicilio en Juan B Bustos 125 de la ciudad de Córdoba, quienes conforman el cien por ciento del capital social han decidido por unanimidad designar, por los próximos diez años,

como nuevo gerente de "MINERIA Y SERVICIOS DON ENRIQUE S.R.L." al Sr. Alberto Enrique DEPETRIS, DNI:6.441.932, argentino, casado, de 64 años de edad, empresario, con domicilio en Bunge de Galvez 312 de la ciudad de Alta Gracia y aprobar la gestión como socio gerente de la Sra. Isolina Juana María MARGARIA en los términos del art. 275 de la Ley N°19.550. Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 29° Nominación Concursos y Sociedades 5. N° 14135 - \$ 84.

**PRINTWORKS S.R.L.****Constitución de Sociedad**

Juan Martín Ferraris, DNI N° 28.579.888, argentino, nacido el 27 de abril de 1981 de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 347, Planta Baja, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y José Gabriel Ferraris, DNI N° 31.831.882, argentino, nacido el día 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 347, Planta Baja, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante contrato de fecha 21 de abril de 2010 y acta de igual fecha, constituyeron la sociedad "Printworks S.R.L." que tendrá su domicilio y sede en la calle 25 de Mayo N° 347 PB Centro, de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, las siguientes actividades: impresión excepto diarios y revistas, fabricación de pulpa de madera, fabricación de papel y cartón excepto envases, fabricación de envases de papel, fabricación de envases de cartón, fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico, fabricación de artículos papel y cartón n.c.p., edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones, edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, edición n.c.p., impresión de diarios y revistas. Servicios relacionados con la impresión, fabricación de carpintería metálica, fabricación de estructuras metálicas para la construcción, fabricación de productos metálicos n.c.p., venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería, venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p. Venta al por mayor de libros y publicaciones. Venta al por mayor de diarios y revistas. Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases. Venta al por mayor de envases de papel y cartón. Venta al por mayor de artículos de librería y papelería. Venta al por mayor de maquinas, equipos, e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas (incluye venta de máquinas fotocopiadoras - excepto las de uso personal, copiadoras del planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.) venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular (incluye la venta de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos, impresoras, suministros para computación, software, máquinas de escribir y calcular electrónicas, incluso las de bolsillo, cajas registradoras y de contabilidad electrónicas, etc.), venta al por menor de libros y publicaciones, venta al por menor de diarios y revistas, venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería, servicios de publicidad, servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones. Podrá realizar los actos tendientes o inherentes a su objeto social por cuenta propia, de terceros

o asociada a terceros, o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir o formar o constituir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto descripto y que las leyes vigentes autoricen. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de pesos 100 cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la forma y proporciones siguientes: Juan Martín Ferraris, suscribe 60 cuotas, José Gabriel Ferraris suscribe 60 cuotas, entregados en efectivo. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Representación y administración: estará a cargo de Juan Martín Ferraris, quien actuará como gerente y tendrá la administración general del negocio y la representación y el uso de la firma. El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5). Of. 4/6/10. De la Mano, Prosec..

N° 13663 - \$ 196

**R. CARLE S.A.****Elección de Autoridades**

En Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2010, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Carle, Raúl José, DNI 10.761.804 con domicilio real y especial en calle 3 de Febrero 161 de la ciudad de Río Tercero, Director Suplente: Fuentes Santana Ester del Carmen DNI 92.371.779, con domicilio real y especial en calle 3 de Febrero 161 de la ciudad de Río Tercero, con duración de mandatos por el término de tres ejercicios.

N° 14439 - \$ 40

**LA PLANTA S.A.****Constitución de Sociedad**

Fecha: Quince de Junio de dos mil ocho, Acta de Constitución originario. Tanto del Acto Constitutivo originario. Veintisiete de enero de dos mil nueve, Acta Rectificativa. Veintisiete de marzo de dos mil nueve, Acta Ratificativa - Rectificativa. Socios: Mirta Cristina FALCO, argentina, D.N.I. N° 11.785.491, nacida el día 24 de julio de 1955, casada en primeras nupcias con Ronal Enrique BERTI, de profesión docente, Andrea Cristina BERTI, argentina, D.N.I. N° 28.245.288, soltera, nacida el 31 de julio de 1981, de profesión psicóloga, Hernán Darío BERTI, argentino, D.N.I. N° 25.366.511, nacido con fecha 03 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea MOGARTE, D.N.I. N° 25.806.306, de profesión Ingeniero Agrónomo, y Ronal Enrique BERTI, argentino, D.N.I. N° 7.643.077, nacido el 19 de julio de 1950, casado en primeras nupcias con Mirta Cristina FALCO, de profesión productor agropecuario, todos con domicilio en Avenida Francisco Rocca N° 156 de la localidad de Pasco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LA PLANTA S.A. Sede y domicilio: Avenida Francisco Rocca N° 156, de la localidad de Pasco, departamento San Martín, de esta provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: A) AGRARIAS: Explotación de

establecimientos rurales, ya sean agrícolas, pecuarios, frutihortícolas y/o forestales, laboreo, siembra, pulverización, y recolección de cosechas de todo tipo de cultivos. Compra, venta y acopio de cereales. La prestación de servicios al agro en general y/o de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades directamente relacionadas con este punto. B) TRANSPORTE DE CARGAS: la distribución dentro del ámbito nacional y/o internacional, por sí o por tercero y para sí y/o para terceros, de todos los bienes que integran el objeto social. C) INMOBILIARIOS: La compra y venta, permuta, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, incluidos el leasing y/o fideicomiso, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. D) COMERCIALES: Compra, venta, comercialización y/o distribución, importación, exportación, permuta, comisión, consignación y/o leasing de toda clase de bienes industriales, agrícolas, productos agropecuarios, forestales, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, industrializados o no, maquinarias, vehículos, y/o tecnología aplicable a la producción industrial y agropecuaria, y el transporte de carga. E) FINANCIERAS: Compra, venta, o negociación de títulos y acciones, públicas o privadas y de todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, prestamos, financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de prenda e hipoteca. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. F) INDUSTRIALES: manufactura, elaboración y/o fabricación de productos de madera, plásticos, metálicos y/o de los sustitutos de estos, como así también manufactura, elaboración y/o fabricación de productos derivados de la explotación agrícola y/o ganadera. Montaje, armado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de bienes muebles destinados a la producción o exportación industrial. Como así también de las industrias anexas derivadas complementarias y afines. G) PARTICIPACIONES: La sociedad podrá participar en sociedades y/o empresas, independientemente de su forma jurídica, consorcios uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Dicha participación podrá ser mediante la compra, venta o permuta, de acciones y/o cuotas sociales, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de

la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), representado por cien mil (100.000) Acciones ordinarias Clase A, de Pesos uno (\$ 1) valor nominal de cada una, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: Mirta Cristina FALCO, suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias Clase A, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, nominativa, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, representativas del cinco por ciento (5,00%) del capital social; Andrea Cristina BERTI, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias Clase A, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, representativas del dos con cincuenta (2,50%) del capital social; Hernán Darío BERTI, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, representativas del dos con cincuenta por ciento (2,50%) del capital social y Ronal Enrique BERTI, suscribe noventa mil (90.000) acciones ordinarias Clase A, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, nominativa no endosables, con derecho a cinco votos por acción, representativas del noventa por ciento (90%) del capital social. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menos número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: El Directorio se integra con tres directores titulares, uno de ellos con el cargo de presidente y un director suplente. EL directorio se integra con Andrea Cristina BERTI, D.N.I. N° 28.245.288; Hernán Darío BERTI, D.N.I. N° 25.366.511 y Ronal Enrique BERTI, D.N.I. N° 7.643.077, eligiéndose este último como Presidente del Directorio, y como director suplente a la señora Mirta Cristina FALCO, D.N.I. N° 11.785.491. Representación legal y uso de firma social: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquél. Fiscalización: En el Acta Constitutiva, y en consonancia con lo estatuido en el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 (LS), la Sociedad optó por prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc 2 del mismo cuerpo legal. Ejercicio Social: El ejercicio Social cierra el día 31 de Mayo de cada año. Córdoba, 20 de Abril de 2010.

N° 14224 - \$ 536.-

CIMENTECH S.A.

Cambio de Sede Social de Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/6/2010 se aprobó el cambio de sede social, sito en calle Salta 1360, B° Centro Norte, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, hacia calle Salta 1475, Planta Baja Local N° 2, Barrio Centro Norte, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

N° 14255 - \$ 45

EDILYC S.A.

VILLA MARÍA

Cambio de Sede Social de Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/6/2010 se aprobó el cambio de sede social, sito en calle Salta 1360, B° Centro Norte, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, hacia calle Salta 1475, Planta Baja Local N° 2, Barrio Centro Norte, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

N° 14256 - \$ 45

CONTE-MAS S.R.L.

Modificación

Por actas de fecha 3/2/1998, ratificada por Acta de fecha 7/5/2010, suscripta el 13/5/2010 y acta de fecha 26/2/2010, suscripta el 1/3/2010, se dispuso el cambio de la fecha de cierre de ejercicio y el aumento de capital social y designación de nuevo gerente, respectivamente. En consecuencia se modifican las cláusulas Octava, Cuarta y Sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Octava: el día 31 de julio de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades se distribuirán proporcionalmente entre los socios", "Cuarta: Capital Social, suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000), formado por mil cuatrocientas (1400) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: 1) Gabriel Marziale, setecientas (700) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; 2) José Antonio Ramos, setecientas (700) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social"; "Sexta: Administración: la administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva de la Sra. Valeria Carolina Ramos, argentina, DNI N° 29.256.002, de 27 años de edad, nacida el 25/3/1982, estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio real en calle Ortiz de Ocampo N° 4569, B° Villa Centenario, de la ciudad de Córdoba, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. La gerente acepta expresamente el cargo para el que fuera designada, suscribiendo al pie del presente en expresa señal de expresa conformidad...". Juzgado Civil y Comercial de 33ª Nom. Concursos y Sociedades N° 6, Expte. 1864966/36. Of. 7/6/2010. Soler, Prosec..

N° 14290 - \$ 112

ATLANTICA YAHOO S.A.

Designación de Autoridades  
Cambio de Sede Social

Por asamblea general ordinaria N° 35 del 14/3/2002 y acta complementaria del 23/5/2002 se

designaron autoridades quedando designados como Presidente la Srta. Carolina Inés Clifford y Director Suplente al Sr. Lucas Sebastián Seguí. Por asamblea general ordinaria N° 38 del 2/6/2005 se aceptó la renuncia de los directores salientes Srta. Carolina Inés Clifford y Sr. Lucas Sebastián Seguí y se nombraron nuevas autoridades, quedando designados como Presidente el Sr. Juan Manuel Valenzuela y Director Suplente el Sr. Osvaldo Román Carrera. Por asamblea general ordinaria N° 39 del 8/5/2006 se ratificó lo aprobado por asamblea general ordinaria N° 35 del 14/3/2002 y acta complementaria del 23/5/2002, se ratificó lo aprobado por la asamblea general ordinaria N° 38 del 2/6/2005 y se aprobó el cambio de sede social, fijándose en la calle Entre Ríos N° 188 local 16 de la ciudad de Córdoba.

3 días - 14370 - 28/6/2010 - \$ 192

ATLANTICA YAHOO S.A.

Designación de Autoridades

Por asamblea general ordinaria N° 40 del 9/10/2006 se aceptó la renuncia de los integrantes del directorio Sr. Juan Manuel Valenzuela y Sr. Osvaldo Román Carrera y se designó nuevo directorio, siendo los integrantes del mismo el Sr. Diego Ariel Surroca como presidente y la Sra. Jessica Tamara Lulhe como director suplente.

3 días - 14369 - 28/6/2010 - \$ 120

BUNKER FUNDACIONES Y  
ESTRUCTURAS S.A.Constitución de Sociedad  
Edicto rectificatorio

Con fecha 1 de junio de 2010 se publicó edicto N° 12064 en el cual se omitió publicar el DNI de ambos socios y la fecha del acta ratificativa - rectificativa. Siendo estos: Jorge Luis Brizuela, DNI 14.292.984 y Cecilia Mora, DNI N° 24.692.472 y fecha del acta ratificativa - rectificativa: 26/10/2009.

N° 14461 - \$ 40

TRANSPORTE EL TULO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por contrato privado de fecha 2/3/2010, ratificado judicialmente, las Sras. Zusi María Gladis Bordoni DNI N° 14.274.984, argentina, casada, docente, domiciliada realmente en calle Av. Belgrano N° 232, Corral de Bustos - Ifflinger y Angélica Angelucci DNI N° 2.473.686, argentina, viuda, comerciante, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 105, Cavanagh, ceden, venden y transfieren la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, correspondientes a la sociedad que gira bajo la denominación de "Transporte El Tulo S.R.L." con domicilio legal en calle Av. Belgrano N° 232 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, constituida mediante instrumento privado de fecha dieciocho de noviembre del año 2005 e inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 8326 B en fecha 23 de marzo del año 2006. La Sra. Suzi María Gladys Bordoni, transfiere la cantidad de diez (10) cuotas sociales y la Sra. Angélica Angelucci la cantidad de Veinticinco (25) cuotas sociales a favor del Sr. José Alberto Fantini DNI N° 12.381.780, argentino, empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Corrientes N° 196, Piso 1° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El

precio total de la cesión se estipuló en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) abonados en efectivo por el cesionario.

N° 14418 - \$ 84

EXISOFT S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas, celebrada el día 26 de febrero de 2010, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio de la sociedad por tres ejercicios las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: Presidente: Sr. Mario Roberto Beltrán, DNI N° 11.976.234. Vicepresidente: Sr. Sebastián Arturo Beltrán, DNI N° 22.561.834.

N° 14440 - \$ 40

BRANDIGITAL S.A.

Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 8 de agosto de 2006 y su ratificativa y rectificativa del 11 de enero de 2010 se resolvió: 1) Reformular el capital social y modificar el artículo 4° del estatuto en consecuencia, quedando el mismo fijado en la suma de \$ 12.000, representado por 1080 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos cada una y de un valor de \$ 10 cada una de ellas y por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B" con derecho a 1 voto cada una y de un valor de \$ 10 cada una de ellas; 2) Modificar el artículo 5° del estatuto, agregando que toda emisión de acciones correspondientes a cualquier aumento de capital deberá hacerse en la siguiente proporción: 90% Clase "A" y 10% Clase "B" salvo que la Asamblea General Extraordinaria apruebe la emisión de acciones en distinta proporción, cuya decisión deberá ser adoptada por mayoría absoluta de votos presentes; 3) Agregar el artículo 5° Bis, contemplando el derecho de preferencia y de acrecer a favor de los accionistas y 4) Modificar la sede social, quedando fijada en calle Rodríguez Peña N° 461, 4° Piso, Ciudad y Provincia de Córdoba. Firma Autorizada: María Florencia Gómez.

N° 14434 - \$ 72

BRANDIGITAL S.A.

Reforma de Estatuto  
Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 23 de enero de 2008 se resolvió: 1) Modificar el Artículo 9 de los Estatutos Sociales, permitiendo la representación de la Sociedad al Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta y ampliando la duración del mandato de los directores a 3 ejercicios; 2) Fijar en 2 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, quedando designado director titular y presidente el Sr. Mario Alejandro Postay (DNI N° 20.783.394) y director titular y vicepresidente el Sr. Alejandro Manuel Méndez (DNI N° 20.406.057). Se designa director suplente al Sr. Luis Ranieri Bocchi (DNI 23.660.869). Los 3 nombrados precedentemente constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 461, 4° Piso de la ciudad y Provincia de Córdoba. Firma Autorizada: María Florencia Gómez.

N° 14435 - \$ 56

BRANDIGITAL S.A.

## Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio del 11 de noviembre de 2009 se resolvió: 1) Modificar la sede social, quedando fijada en Av. Humberto Primero N° 670, Piso 4°, oficina F 48, del Complejo Capitalinas, Bloque Corporativo Fraguero de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Firma Autorizada: María Florencia Gómez.

N° 14433 - \$ 40

## IMA SERVICIOS INDUSTRIALES ARGENTINA S.A.

## Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 26 de abril de 2010, se resolvió reelegir a las autoridades que componen el Directorio, quedando éste conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Fernando Gorgerino, DNI 21.400.879, y Director Suplente: Eduardo Edmundo Grez del Canto, MI N° 8.060.785-7 quienes constituyeron domicilio especial en calle Candonga N° 2460, Planta Alta, Oficina N° 2, B° Villa Los Angeles, de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.

N° 14491 - \$ 40

## ALANI S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 24/06/2008.- Socios: Alicia Gladis Fernandez, DNI N° 4.128.739, casada, argentina, comerciante, nacida el 27/03/1943, domiciliada en calle 25 de mayo N° 219, localidad de Bulnes, Pcia. de Córdoba; Aldo José Boffa, DNI N° 6.647.446, casado, argentino, comerciante, nacido el 09/07/1941, domiciliado en calle 25 de mayo N° 219, localidad de Bulnes, Pcia. de Córdoba; Ismael Aldo Boffa, DNI N° 21.545.677, argentino, casado, nacido el 10/04/1971, productor agropecuario, domiciliado en calle 25 de mayo N° 219, localidad de Bulnes, Pcia. de Córdoba; Nicolás José Boffa, DNI N° 22.902.049, argentino, casado, nacido el 21/09/1973, productor agropecuario, domiciliado en calle 25 de mayo N° 219, localidad de Bulnes, Pcia. de Córdoba.-Denominación: ALANI S.A.- Sede Social y Domicilio: 25 de mayo N° 219, de la localidad de Bulnes, Pcia. de Córdoba, Argentina.-Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos.- b) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o internada de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel, podrá realizar actividades financieras, recibir y/u otorgar fianzas y demás garantías, por obligaciones propias, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse,

realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o alquiler de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Argentina; solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objetos la promoción del sector agropecuario o industrial, utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros. En ambos casos con la extensión y la limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y actuar como corredor, comisionista y mandatario de las operaciones que se realicen con los bienes y/o los productos antes mencionados. Podrá constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamiento de colaboración (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra persona física, o jurídica, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, Entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros mediante licitación o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.- Capital Social: es de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: La Señora Alicia Gladis Fernández, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, o sea la cantidad de Pesos quince mil (\$ 15.000); el Señor Aldo José Boffa, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, o sea la cantidad de Pesos quince mil (\$ 15.000); el señor Ismael Aldo Boffa, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, o sea la cantidad de Pesos quince mil (\$ 15.000); el señor Nicolás José Boffa, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, o sea la cantidad de Pesos quince mil (\$ 15.000).- Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno respectivamente, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en dinero en efectivo, en el término de un año.-.- Administración y Representación social La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno(1) y un máximo de tres(3), electos por el término de tres(3) ejercicios.- Directores Titulares: Señores Alicia Gladis Fernández, Aldo José Boffa e Ismael Aldo Boffa.- Director Suplente: Señor Nicolás José Boffa.- Presidente: Sra. Alicia Gladis Fernández; Vicepresidente: Sr. Aldo José Boffa.- Uso de Firma Social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente, en caso de ausencia de este, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta.-Fiscalización: Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- Para el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la L.S.C. la Asamblea General Ordinaria designará un(1) Síndico titular y un(1) Síndico suplente por el término de tres(3) ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del estatuto social.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/11.-

N° 14447 - \$ 356.-

## GAZ S.A.

## Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro 09, realizada el 09 de Noviembre de 2009, y Acta de Directorio de fecha 09/11/2009 se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose Presidente del Directorio a la señora María Celeste Grimaldi, DNI N° 23.731.905 y Director suplente al señor Mariano Grimaldi, D.N.I. Nro. 22.444.935. Todos con mandatos por tres ejercicios económicos.

N° 14575 - \$ 40.-

## TRANSPORTE VIE-COR S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 07/09/2009.- Socios: Juan Rodolfo Viera, LE N° 06.793.335, argentino, casado, transportista, nacido el 21/03/1934, domiciliado en calle San Martín N° 449, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba; Ethel Emir Yobstraibizer, LC N° 01.151.771, casada, argentina, docente, nacida el 03/12/1935, domiciliada en calle San Martín N° 449, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba; Fabiana Beatriz Viera, DNI N° 17.872.867, estado civil divorciada, argentina, profesión comerciante, nacida el 26/10/1966, domiciliada en calle Granaderos N° 39, departamento 4, 2° piso, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Silvina Gabriela Viera, DNI N° 25.349.506, soltera, argentina, profesión comerciante, nacida el 09/06/1976, domiciliada en calle San Martín N° 449, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba; Rodolfo Daniel Viera, DNI N° 13.078.892, estado civil divorciado, argentino, profesión transportista, nacido el 25/12/1961, domiciliado en calle San Martín N° 449, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.-Denominación: TRANSPORTE VIE-COR S.A.- Sede Social y Domicilio: San Martín N° 449, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba, Argentina.-Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, y combustibles, bajo reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; contratar auxilios, reparaciones y remolques; realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. b) Capacitar y contratar personal para las actividades citadas. c) Emitir guía, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos y sus repuestos, adecuados a sus actividades. f) Compraventa, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento de cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, frutos, productos, semovientes, materias primas y su derivados, provenientes de las actividades agropecuarias y de productos agroquímicos, artículos rurales, veterinarios, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, herramientas, instalaciones, maquinarias, tractores, automotores, camiones, y todo accesorio mecánico o electromecánico,

nacional o extranjero destinado a las actividades agropecuarias. g) Dar y tomar en leasing, o en locación, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructar, vender fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas; constituir fideicomisos de cualquier clase y forma. Podrá constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra persona física o jurídica, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y municipal, entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas, actuar como corredor, comisionista o mandataria, pudiendo realizar cuantos más actos comerciales, de importación o exportación, industriales, financieros, inmobiliarios u otros que fueran necesarios para cumplir con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: es de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Juan Rodolfo Viera, suscribe la cantidad de doscientas diez (210) acciones, o sea la cantidad de Pesos veintiún mil (\$21.000); la señora Ethel Emir Yobstraibizer, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones, o sea la cantidad de Pesos doce mil (\$ 15.000); la señora Fabiana Beatriz Viera, suscribe la cantidad de noventa (90) acciones, o sea la cantidad de Pesos nueve mil (\$ 9.000); la señora Silvina Gabriela Viera, suscribe la cantidad de noventa (90) acciones, o sea la cantidad de Pesos nueve mil (\$ 9.000); y el señor Rodolfo Daniel Viera, suscribe la cantidad de noventa (90) acciones, o sea la cantidad de Pesos nueve mil (\$ 9.000).- Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno respectivamente, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en dinero en efectivo, en el término de un año.- Administración y Representación social La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno(1), electos por el término de tres(3) ejercicios.- Director Titular: Señora Silvina Gabriela Viera.- Director Suplente: Señor Juan Rodolfo Viera.- Presidente: Sra. Silvina Gabriela Viera.- Uso de Firma Social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ausencia del primero.- Fiscalización: Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- Para el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la L.S.C. la Asamblea General Ordinaria designará un(1) Síndico titular y un(1) Síndico suplente por el término de tres(3) ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del estatuto social.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/09.-

N° 14451 - \$ 356.-

## AGROPECUARIA LA CIMARRONA S.A.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de AGROPECUARIA LA CIMARRONA S.A., de fecha 26/06/2008, Felipe Ramón Díaz D.N.I. 6.480.833, cede y transfiere: 167 cuotas sociales

de pesos veinte (\$20) a Javier Lozada D.N.I. 24.769.847; y 166 cuotas sociales de pesos veinte (\$20) a Eduardo Marcelo Astini D.N.I. 20.997.912, por acta de fecha 26/06/2008 se modifica la cláusula 4ta. Del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$20.000, dividido en un mil ( 1.000) cuotas sociales de \$ 20 valor nominal cada una de ellas, y que se suscriben de la siguiente forma: la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por la suma de \$ 10.000, por el socio Sr. Eduardo Marcelo Astini y la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por la suma de \$ 10.000, por el Socio Javier Lozada. Por contrato de cesión de cuotas sociales de AGROPECUARIA LA CIMARRONA S.A., de fecha 28/05/2009, Javier Lozada y Eduardo Marcelo Astini ceden a Fernando Vázquez Coronado DNI 23.174.151, Argentino, nacido con fecha 28/12/1972, de profesión comerciante, casado con domicilio en calle Mayor Arruabarrena 1444 B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, el primero 167 cuotas sociales de \$20 y el segundo 166 cuotas sociales de \$20. Por acta social de fecha 29/05/2009 se modifica la cláusula 4ta. Del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTO. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, dividido en un mil ( 1.000) cuotas sociales de \$ 20 valor nominal cada una de ellas, y que se suscriben de la siguiente forma: la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales por la suma de \$ 6.680, por el socio Eduardo Marcelo Astini; la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales por la suma de \$ 6.660, por el socio Javier Lozada y la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales por la suma de \$ 6.660, por el Socio Fernando Vázquez Coronado. Oficina 10/05/2010. Juzgado Civ. Y Com. De 7° Nom. Soc. 4°. Fdo: Jalom de Kogan -Prosec.- N° 14490 - \$ 120.-"

#### CANO PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José Luis LOPEZ, 44 años de edad, casado, argentino, comerciante, domicilio Entre Ríos 3815, ciudad de Córdoba, DNI 17.532.084, Carina Elizabeth CHAIH, 39 años edad, casada, argentina, comerciante, Entre Ríos 3815, ciudad de Córdoba, DNI 21.901.362 2) 3/8/2009 3) CANO PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Avenida O'Higgins 6364, ciudad de Córdoba 5) la sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a) operaciones de compra, venta, fabricación, inyección cualquier forma de producción de productos plásticos o afines, pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes b) la prestación de servicios de organización logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico, depósitos y demás actividades vinculadas a la elaboración de productos plásticos c) la compra, venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución comercialización en general de materias primas, productos, subproductos y, mercaderías en general, complementando su actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, incluyéndose

específicamente la realización de operaciones que tiendan a la consecución del objeto social 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio 7) se fija en la suma de veinte mil (\$ 20.000) dividido en cien (100) cuotas de valor nominal de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una, suscriptas en su totalidad y en la siguiente proporción: El señor José Luis LOPEZ diez (10) CUOTAS SOCIALES, o sea la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) equivalente al 10% del capital Social y la señora Carina Elizabeth CHAIH Novienta (90) CUOTAS SOCIALES, o sea la suma de pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) equivalente al 90 % del capital Social.- se conviene que el Capital Social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias 8) La administración y fiscalización estará a cargo del Socio Gerente Carina Elizabeth CHAIH hasta que la asamblea de socios decida revocarle el poder 9) La representación legal la ejerce Carina Elizabeth Chaih 10) cierra el 30 de junio de cada año.-

N° 14596 - \$ 136.-

#### MAQUINAS DEL CENTRO S.R.L.-

#### INSCRIPCION DE MODIFICACION DE SOCIEDAD

En la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los seis días del mes de abril de dos mil diez, entre los cuotapartistas de "MAQUINAS DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en Reformar el Estatuto de la misma; donde se labra el Acta de Reunión de Socios poniéndose a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:.... 1) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social... "Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social". Las partes acuerdan a los fines de poder cumplir adecuadamente con el objeto social, y en virtud de las condiciones propias del mercado de compra venta de máquinas agrícolas, que hacen necesaria el otorgamiento de préstamos de dinero a clientes para la compra de maquinaria agrícola, o la de avalar a los clientes frente a compañías financieras a los fines que puedan materializar la compra de dichos bienes muebles, es por ello que por el presente se resuelve ampliar el objeto social, facultándose en forma expresa a los socios gerentes a realizar préstamos de dinero, igualmente a suscribir garantías a terceros, otorgar avales y endosar títulos valores y contratos prendarios, tanto a título gratuito como oneroso. Se resuelve por unanimidad su aprobación por el siguiente texto: "La sociedad tiene por objeto la comercialización de maquinarias agrícolas tanto autopropulsadas como de arrastre, como así también de repuestos de maquinarias agrícolas; se entiende como maquinarias agrícolas cualquier tipo de maquinas y repuestos que sirvan para las tareas agroganaderas o toda aquellas actividades relacionadas con la producción primaria como por ejemplo la agricultura, ganadería, la actividad tampera, apícola, avícola, ictícola o la forestal, entre otras. Así pues podrá comercializar maquinarias agrícolas y sus repuestos, tanto bajo la figura jurídica de agencia del fabricante o distribuidor, o como representante, o como revendedor, o como franquicia, o bajo cualquier otro encuadre legal que permita el cumplimiento del objeto antes descripto.- Además y como objeto social complementario el de transporte de maquinarias agrícolas y sus repuestos en vehículos propios o alquilados.- Logística de venta, distribución y comercialización de maquinarias agrícolas y sus repuestos.- Concorre también como objeto so-

cial el de importar y exportar maquinarias agrícolas.- También es parte de su objeto social la financiación de las maquinarias comercializadas por la firma, tanto con capitales propios o ajeno. Representaciones, todo relacionado con la actividad precedente. Se facultando en forma expresa a los socios gerentes a que realicen préstamos de dinero, igualmente a suscribir garantías a terceros, otorgar avales y endosar títulos valores y contratos prendarios, tanto a título gratuito como oneroso. También tendrá por objeto la actividad industrial de maquinarias y repuestos agrícolas, como así también la actividad financiera que fuera necesaria para el logro del objeto social."- Por consiguiente los socios gerentes pueden realizar todas aquellas actividades relacionadas con el objeto social, inclusive las que por el presente se amplían de la Sociedad "MAQUINAS DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". San Francisco, 04 de mayo de 2010.- Fdo. Rosana Rossetti de Parussa - Secretaria -

N° 14508 - \$ 188.-

#### LIMERICK S.R.L.

#### ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por acta de fecha veinte días de mes de noviembre de dos mil siete, los socios ALFREDO CARLOS DEL MUL D.N.I. N° 17.627.533, y la señora SONIA DEL VALLE TOMLLENOVICH, D.N.I. N° 22.190.870, modifican el contrato social en la cláusula octava estableciendo que el cargo de gerente será ejercido por el señor Alfredo Carlos Del Mul. Por acta de fecha ocho de febrero dos mil diez se aclara que el nombre correcto del socio es Alfredo Carlos del Mul y no como consta en el contrato social. Córdoba 31 de Mayo de 2010. Fdo. Mariana Carle de Flores: Prosecretaria.-

N° 14488 - \$ 40.-

#### NEOAGRO AR S.A.

#### Constitución de sociedad

Por acta constitutiva 10/05/2010 las señoras Graciela Cristina Romagnoli (D.N.I. N° 11.997.149, de 55 años de edad, argentina, con domicilio en calle Sarmiento N° 1512 P. 5 Dpto. "A" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, Liliana Esther Romagnoli D.N.I. N° 13.380.062, de 53 años de edad, argentina, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 175 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba y Vilma Carolina Chiesura D.N.I. N° 29.476.080, de 27 años de edad, argentina, con domicilio en calle Pje. López Valtodano N° 1401 de la ciudad de Córdoba convienen celebrar el siguiente contrato de S.A. : A) Denominación: NEOAGRO AR S.A. B) Domicilio social: Lote 11 Manzana 11 B° Tejas del Sur de la ciudad de Córdoba C) Duración: 99 años D) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, con las limitaciones de ley a: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización. 2) La comercialización mediante la compra, venta, al por mayor o al por menor, importación, exportación de productos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización. 3) Representaciones, mandatos, intermediaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, de productos nacionales e importados de origen agrícola, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de

colonización. 4) Consultoría y asesoramiento y/o cualquier otro tipo de organizaciones en materia de: a) Explotación de establecimientos agrícolas, ganadero, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización b) Comercialización, consignación, comisiones, importación y/o exportación de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja. 5) Comercialización de maquinarias, agrícolas, ganadero, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización repuestos e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganadero, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización. 6) Implementación de servicios y/o reparaciones de maquinarias destinadas a las producciones agrícolas, ganadera, tamberos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización. 7) Realización de actividad inmobiliaria, mediante la compra y venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, arrendamiento, subdivisión y loteos de inmuebles rurales o urbanos. 8) Comercialización por mayor o menor, directa o indirectamente de materias primas, servicios y productos veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina todas sus formas y aplicaciones, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. 9) Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. 10) Prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. En todo caso podrá financiar sus ventas y/o servicios a través de cuenta propia, con o sin inscripción de prenda, u algún otro gravamen y toda otra operación relacionada con este objeto que la sociedad considere conveniente, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las operaciones a que hubiere lugar con sin más limitaciones que las expresamente prohibidas por las Leyes y estos Estatutos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. E) Capital social: \$50.000 representado por 500 acciones con un valor nominal de \$100 (cien pesos) por acción. El capital se suscribe: GRACIELA CRISTINA ROMAGNOLI 400 acciones, LILIANA ESTHER ROMAGNOLI 50 acciones y VILMA CAROLINA CHIESURA 50 acciones, integrándose el capital con dinero efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor a 2 años F) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cuatro, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. Éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o imposibilidad. La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente G) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Además acordaron: a) designar como Director Titular a GRACIELA CRISTINA ROMAGNOLI y Director Suplente a LILIANA ESTHER ROMAGNOLI, quienes aceptan los cargos con las formalidades previstas en los arts. 264, 286 y 256 de la ley de Sociedades b) Optar por prescindir de

sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 14 de Junio de 2010.- N° 14459 - \$ 313.-

#### TRANSPORTE COLONIA S.R.L

##### Cesión de cuotas sociales

Se hace saber que por acta de reunión de socios sito ...En la Ciudad de Córdoba a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez, en la sede social de "TRANSPORTE COLONIA S.R.L" sito en Colombres 1.065 Barrio San Martín; se reúnen habiendo sido previamente citados los Sres. JUAN MANUEL GUTIERREZ, D.N.I 22.722.759; y FRANCISCO JOSE BARTOLILLA, D.N.I 14.797.783 concurriendo a este acto en nombre y representación de la sociedad "TRANSPORTE COLONIA S.R.L", en su carácter de único socios.- Las partes en el carácter invocado expresan: PRIMERO: que en función de lo dispuesto en la cláusula "segunda" del contrato constitutivo de fecha 28 de julio de 2000, el plazo de duración de la sociedad es de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que a la fecha no se encuentra aún vencido de allí que se resuelve por unanimidad PRORROGAR el mismo, por el término estipulado en la mencionada cláusula "SEGUNDA" del contrato constitutivo de la sociedad relacionada, en orden a lo dispuesto por el artículo 95-1er párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550 y sus modificaciones.-SEGUNDO: Seguidamente los socios convienen la CESION DE CUOTAS SOCIALES en los términos que se siguen: A) La presente cesión de cuotas sociales se realiza en el marco de lo estipulado por las disposiciones del artículo 159 cc. Y ss. De la Ley de Sociedades Comerciales; las que corresponden a la razón social "TRANSPORTE COLONIA S.R.L", inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 2979-b1, del 18/10/2000- Así, el Sr. JUAN MANUEL GUTIERREZ, cede y trasfiere a favor del Sr. SERGIO ROBERTO BARTOLILLA; D.N.I 36.125.754; la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social "TRANSPORTE COLONIA S.R.L"; lo cual representa la cantidad total de UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas sociales.- B) La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.); C) El socio cedente y cesionario, admiten esta transferencia de cuotas sociales, agregando que declaran conocer y aceptar las cláusulas del contrato social cuyo texto y contenido ratifican expresamente.-TERCERO: En virtud de la presente ACTA DE REUNION DE SOCIOS se modifican las cláusulas "primera", "cuarta" y "novena" del contrato social por cuyo motivo se adecuará el mismo, y dichas cláusulas en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de TRANSPORTE COLONIA S.R.L y tendrá su DOMICILIO SOCIAL en calle Colombres Nro 1065 de Barrio San Martín- Córdoba, Provincia de Córdoba"- ..... "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una y es suscripto de la siguiente manera: el Sr. FRANCISCO JOSE BARTOLILLA, SUSCRIBE un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, esto es la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-), y el Sr. SERGIO ROBERTO BARTOLILLA, suscribe UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, esto es la suma de

PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)" ..... "NO- VENA: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Sres. FRANCISCO JOSE BARTOLILLA y SERGIO ROBERTO BARTOLILLA, los que revestirán el carácter de socios gerentes y obligarán a la sociedad con su firma en forma individual e indistinta.- Representarán a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.-Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto."- OF 11/6/2010.- Fdo: Espeja - procec

N° 14618 - \$ 228.-

#### LEYENDA S.R.L.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar, fecha y socios: En la ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de mayo de dos mil diez, reunidos los señores Gonzalo García Puente, mayor de edad, nacido el día 15 de noviembre de 1973, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 23.683.480, con domicilio en casa 15, barrio Jardín de los Soles de Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Gustavo Ariel Rodríguez, mayor de edad, nacido el día 18 de febrero de 1976, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 25.202.025, con domicilio en calle Pasaje de la Plaza 2440 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Martín Nicolás Ceballos, mayor de edad, nacido el día 30 de diciembre de 1973, soltero, argentino de profesión Arquitecto, DNI N° 23.821.312, con domicilio en Avenida Patria 615, 4° piso, departamento "A" de la ciudad de Córdoba y Carlos Javier Urquiza, mayor de edad, nacido el día 8 de enero de 1976, casado, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, DNI N° 25.081.207, con domicilio en calle Gorostiaga N° 5522 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, deciden celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "LEYENDA S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Buenos Aires 864 de la Ciudad de Córdoba; Duración: 30 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a.- Explotación de negocios de restaurante, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b.- Explotación de confiterías bailables, discos, organización de eventos, difusión de música en general, realización de sonidos e iluminación de eventos, fiestas y animación de las mismas. c.- Servicios de bar, pub y/o venta de bebidas de todo tipo. d.- Brindar asesoramiento a todo tipo de persona, ya sean estas de existencia física o jurídica, públicas o privadas, en los rubros atinentes a este objeto social tanto en lo que respecta a la instalación como a la explotación de establecimientos similares. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para celebrar todo tipo de actos jurídicos permitidos por las leyes, que sean conducentes al objeto social. La sociedad podrá crear o tomar participación en otras sociedades; asociarse con otras empresas o sociedades, sean estas con sede en el país o en el exterior, en cualquiera de las

formas contempladas en la ley, celebrar contratos de colaboración de empresas, uniones transitorias de empresas, consorcios, joint venture, etc. La enumeración de facultades no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. Capital Social e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00.-) dividido en sesenta (60) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a.- El Sr. Gonzalo García Puente, la cantidad de quince (15) cuotas, las que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00.-); b.- El Sr Gustavo Ariel Rodríguez, la cantidad de quince (15) cuotas, las que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00.-); c.- El Sr. Martín Nicolás Ceballos, la cantidad de quince (15) cuotas, las que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00.-); d.- El Sr Carlos Javier Urquiza, la cantidad de quince (15) cuotas, las que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00.-). Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Gonzalo García Puente y Carlos Javier Urquiza, quienes se desempeñaran con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. Los socios gerentes podrán realizar en nombre de la sociedad, todos aquellos actos jurídicos tendientes al desenvolvimiento de la misma, teniendo plenas facultades para administrar, dirigir y disponer en orden al cumplimiento de su objetivo. Ejercicio Social: La sociedad llevará contabilidad en forma legal y practicará Inventario y Balance General determinativo de la marcha de sus negocios, anualmente al día 30 de Junio de cada año. Juzg IA INS C.C.3A -CON SOC 3-SEC. 7 de Junio de 2010.-

N° 14624 - \$ 240.-

#### R.T.M S.R.L

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Contrato Constitutivo de fecha 13 de Mayo de 2010. Socios: GUSTAVO DANIEL TEREN, D.N.I 20.619.102, argentino, casado, nacido el 07/01/1969, 41 años, profesión comerciante con domicilio real en calle Batle Planes 2735, B° Cerro Chico de la Ciudad de Córdoba, GUILLERMO JOSE MARENCO D.N.I 29.715.837, argentino, soltero, nacido el 10 de Diciembre de 1982, 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle León Torres 229, B° Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba y ELIANA ROSSI D.N.I 30.747.427, argentina, soltera, nacida el 14 de Febrero de 1984, 26 años de edad, de profesión comerciante con domicilio real en calle Obispo Salguero 237 7mo "B" de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "R.T.M S.R.L" con sede social en calle Buenos Aires 578 5to Piso Departamento "A", B° Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Duración: noventa y nueve (99) años.- Objeto Social: 1) Agencias de viajes y turismo: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas o terceros, a la explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas organización y venta de "char-

ters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar toda las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes forfait(todo incluido) en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 2) Explotación turística y hotelera. Gestión de negocios de la actividad: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. III: Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Comisiones y mandatos. IV: Asesoramiento turísticos a empresas del mismo rubro. 3) Actividades Aeronáuticas: todo tipo de actividades aeronáuticas, entre ellas, transporte, por lo cual se concertara con los propietarios o explotadores de aeronaves, contrato de fletamento, locación o los generalmente conocidos como "charter", a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines. 4) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con estas actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. 5) Desarrollar todo tipo de gestión de cobranzas por si a través de profesionales o empresas vinculadas a la sociedad. 6) Selección, reclutamiento, capacitación y oferta de recursos humanos especializados en el área de turismo tanto en el medio local como en el exterior. 7) Desarrollo de software y gestión de proyectos tecnológicos vinculados a la sociedad; 8) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar prestamos, prendaos, personales y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o si ellas. Gerenciamiento y participación en fideicomiso, constitución como fiduciario, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos y acciones de toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito en

cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A Estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos treinta (\$30.000,00) mil. La administración, dirección y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos sociales, será ejercida por el socio Sr. GUSTAVO DANIEL TEREN, quien revestirá el carácter de socio-gerente. Cierre del ejercicio económico: 31/05 de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 52 Nominación Civil y Comercial- Concursos y Sociedades 8 – Secretaría Única.

N° 14600 - \$ 320.-

#### CROPS INVESTMENTS S.A.

##### Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 de febrero de 2010. SOCIOS: ADRIÁN LUIS BONGIOANNI, D.N.I. 14.407.316, argentino, de 48 años de edad, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Av. Jacobo Joules 5730, ciudad de Córdoba; y ANA MARÍA LINA MASSA DE BONGIOANNI, D.N.I. 17.969.551, argentina, de 47 años de edad, casada, licenciada en química industrial, domiciliada en Av. Jacobo Joules 5730, ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: CROPS INVESTMENTS S.A.. SEDE: Av. Jacobo Joules 5730, Córdoba Capital, provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a)

INMOBILIARIA: mediante la realización y ejecución de obras de ingeniería, edificación y construcción de inmuebles, organización de consorcios, compra, venta, permuta, explotación, locación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en fideicomisos; edificios de propiedad horizontal y la compra para su subdivisión de tierras para su posterior loteo; edificación, urbanización con venta al contado o a plazos; desarrollo financiero y técnico de barrios privados o countries y la administración de sociedades anónimas o cualquier otra figura que se dedique a la gestión de los intereses comunes de estos; b) AGROPECUARIA: En todas sus fases, producción, recolección o comercialización. Lo que comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros, o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la República Argentina o del extranjero, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo la comercialización e industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades, c) FIDUCIARIA: Ser fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria, beneficiaria y en general constituir, administrar y de cualquier forma participar en fideicomisos agropecuarios y/o inmobiliarios, conforme lo permitan las leyes

vigentes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo incluso establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas y cualquier otro tipo de contrato y/o emprendimiento legalmente aceptados, sin que la enumeración mencionada precedentemente sea taxativa, sino meramente ejemplificativa. CAPITAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$12.000), representado por doce mil acciones de un peso (\$) nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, correspondiendo seis mil acciones a cada uno de los socios. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: ADRIÁN LUIS BONGIOANNI, director titular y presidente; ANA MARÍA LINA MASSA DE BONGIOANNI, director suplente. FISCALIZACIÓN: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre: 30/6.

N° 14623 - \$ 252.-

#### BACCANI HNOS S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Daniel Augusto BACCANI, arg., mayor de edad, soltero, DNI 24.227.468, prod. agropecuario, dom. Sobremonte N° 78, La Carlota, Cba; y Christian BACCANI, arg, mayor de edad, casado, DNI 26.294.446, prod. agropecuario, dom. Sobremonte N° 78, La Carlota, Cba.; 2) Constitución: 1/3/2010. 3) Denominación: "BACCANI HNOS S.R.L." 4) Domicilio: Sobremonte N° 78, La Carlota, (Cba). 5) Objeto Social: explot. integral de establ. agríc. ganad, explot. directa o por 3ros de establ. rurales, propios o de 3ros, ganad, agríc., frutíc., fores., propios o de 3ros, cría, invernada, mestiz., venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, inc. y recup. tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov., y reconstr., de maquinarias y equipo agríc. para la prep. del suelo, siembra, recol. de cosechas, prep. de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de ganad., ejec. de oper. y procesos agríc. y/o ganaderos., compra, venta, distr, transp., imp. y exp. agríc. y ganad. Criad. de hacienda ovina, porcina, caprina y cualquier otro animal menor. Compra, venta, consig. acop. distrib. export e import. de cereales. oleag. forraj. pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes, herb. plaguic. agroquím.,

y prod. relacionados con la actividad. Actividades de imp. y export. en gral, y en especial semen y embriones congelados y hacienda en pie. Serv. transporte de mercad. a granel, camión cisterna, transp. animales y cargas no clasificadas. Servicios de asesoramiento, dir. y gestión empresarial, gest. boletos de marcas y señales, serv. veterinarios, proy. de inversión y est. de mercado. Realización por si o por 3ros serv. labranza, siembra, transpl. y cuidados cult., pulver., desinf., y fumig. aérea y terrestre, cosecha mecánica, enroll. de pasturas, enfard., envas. silo pack, clasif. y sec. de semillas y todo serv. agríc. y pecuario no mencionado. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 963.000, dividido en 9630 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Administración y representación: Daniel Augusto Baccani y Cristián Baccani. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 7 de Marzo de 2010.- N° 14774 - \$ 200.-

#### AGROMOTORES MONTE BUEY SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de autoridades. Aumento de capital.

Mediante Actas de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 31 de Octubre de 1999, N° 17 del 31 de Octubre de 2001, N° 19 del 31 de Octubre del 2003, N° 21 del 31 de Octubre de 2005 y N° 23 del 31 de Octubre del 2007, ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 10 de Agosto de 2009, y cuyos cargos fueran distribuidos mediante Actas de Directorio N° 66 del 31 de Octubre de 1999, N° 75 del 31 de Octubre de 2001, N° 84 del 31 de Octubre de 2003, N° 94 del 31 de Octubre de 2005 y N° 103 del 31 de Octubre de 2007, ratificadas y rectificadas por Acta de Directorio N° 111 del 11 de Agosto de 2009, se eligieron los siguientes miembros del Directorio: PRESIDENTE: PEDRO JOSE PELAGAGGE, L.E. 6.539.035, VICEPRESIDENTE: FERNANDO JUAN MONTEDORO, L.E. 6.556.405. Asimismo, mediante las Actas de Asambleas Generales Ordinarias N° 15 del 31 de Octubre de 1999, N° 17 del 31 de Octubre de 2001, N° 19 del 31 de Octubre del 2003 y N° 21 del 31 de Octubre de 2005, ratificadas y rectificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 10 de Agosto de 2009, y cuyos cargos fueran aceptados mediante Actas de Directorio N° 66 del 31 de Octubre de 1999, N° 75 del 31 de Octubre de 2001, N° 84 del 31 de Octubre de 2003, y N° 94 del 31 de Octubre de 2005, ratificadas y rectificadas por Acta de Directorio N° 111 del 11 de Agosto de 2009, se eligieron los siguientes miembros de la Sindicatura: SINDICO TITULAR: Cr. VICTOR HUGO SAVY, D.N.I. 13.272.408, M.P. 10.6283.4; SINDICO SUPLENTE: Cr. FABRICIO DANIEL MOTTA, D.N.I. 23.981.749, M.P. 10.11191.8. Además, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 31 de Octubre del 2007, ratificada y ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 10 de Agosto de 2009, y cuyos cargos fueron aceptados por Acta de Directorio N° 103 del 31 de Octubre de 2007, ratificada y ratificada por Acta de Directorio N° 111 del 11 de Agosto de 2009, se eligieron los siguientes miembros de la Sindicatura: SINDICO TITULAR: Cr. VICTOR HUGO SAVY, D.N.I. 13.272.408, M.P. 10.6283.4; SINDICO SUPLENTE: Cra. ANA MARIA CERVIGNI de GRIPPO, DNI 24.562.566, M.P. 10.11386.0. Finalmente, por Acta de Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria N° 25 del 10 de Agosto de 2009,

se decidió aumentar el capital social en \$49.999,80, elevándolo en consecuencia a la suma de \$50.000; como consecuencia, se decidió modificar los Artículos 4° y 5° del Estatuto, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Dicha Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". "Artículo 5°: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la ley 19.550."

N° 14677 - \$ 208.-

#### GAMAJI REFRESCOS S.R.L.

##### Constitución de sociedad

Fecha de Constitución: 12/11/2009 y Actas Rectificativas - Ratificativas del 04/12/2009 y 04/05/2010.- Socios: Mariana Flavia González, D.N.I. N° 33.976.826, argentina, fecha de nacimiento 27/09/1988, soltera, de profesión comerciante y con domicilio en calle El Hornero casa N° 73, Barrio Parque Atalaya, de la ciudad de Río Ceballos, Jorge Andrés González, D.N.I. N° 30.471.398, argentino, fecha de nacimiento 13/10/1983, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Castro Barros 48, Barrio Parque Atalaya, de la ciudad de Río Ceballos e Ivana Vanesa González, D.N.I. N° 32.035.128, argentina, fecha de nacimiento 30/12/1985, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Av. 12 de Octubre 128, Barrio San Miguel, de la ciudad de Río Ceballos Denominación: "GAMAJI REFRESCOS S.R.L."- Sede y domicilio: Av. Remedios de Escalada 1511, Barrio Los Nogales Sur, de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a la fabricación, industrialización, transformación, comercialización, exportación, importación y distribución de agua mineral, soda, jugos, gaseosas y bebidas alcohólicas, así como también el fraccionamiento, montaje, ensamble, envasamiento y manipulación de materiales de la misma y/o de elementos u objetos complementarios o relacionados con las actividades mencionadas. Para el desarrollo de su objeto podrá dedicarse a las siguientes actividades: 1. COMERCIAL Y FINANCIERA: a) Comerciales, mediante la adquisición, elaboración, producción y comercialización y distribuciones de bienes de consumo, compra, venta, permuta importación y/o exportación de

materias primas elaboradas o semielaboradas, industrializadas o no, maquinarias, muebles y útiles y mercaderías en general; b) Financieras mediante el aporte, asociación, participación y/o inversión de capitales a personas o empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios. Inversiones financieras en general sea en entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan y cualquier tipo de operación de tipo financiera lícita, excluidas expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención.

2. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN de los productos relacionados con las actividades descriptas en los puntos precedentes y en general llevar adelante todos los demás actos que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo y que se encuentren directamente relacionadas con la consecución de su objeto. 4 GESTIÓN DE NEGOCIOS: Podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias, gestiones de negocios, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales sin limitación, la administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Dieciocho mil (\$18.000), representado por ciento ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben e integran en este acto, en la forma que a continuación se detalla: la Srta. MARIANA FLAVIA GONZALEZ, sesenta (60) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Seis mil (\$6.000), el Sr. JORGE ANDRES GONZALEZ, sesenta (60) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Seis mil (\$6.000) y la Srta. IVANA VANESA GONZALEZ, sesenta (60) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Seis mil (\$6.000). La totalidad del capital será integrado de la siguiente forma en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, se integrará en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha suscripción del contrato constitutivo, según lo estipulado por el segundo párrafo del art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes con un máximo de cinco, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, y serán designados por tiempo indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente, conforme al procedimiento estipulado en el art. 159 de la ley de sociedades comerciales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Designación de Autoridades: Sr. JORGE ANDRES GONZALEZ, D.N.I. N° 30.471.398, tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener

mandatarios o apoderados de la sociedad.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la reunión de socios, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Prescindiéndose por Acta constitutiva de la Sindicatura conforme lo prevé el artículo 284 de la L.S.C., adquiriendo los socios las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 18/5/2010.- Juzgado Civil y Comercial 39° Nom. (Conc. y Soc. N° 7).- N° 14421 - \$ 288.-

#### YAGUANE S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/05/2010. Accionistas: VARELA PATRICIA DEL VALLE, argentina, 38 años, D.N.I. 29.686.899, casada, domicilio: Casa N° 18 B° Parque Libertad, ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, Argentina, comerciante y PIWKO, ALBA RITA, argentina, 57 años, D.N.I. 10.902.664, soltera, domicilio Obispo Salguero N° 466 2° "A", B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, comerciante. Denominación: YAGUANE S.A., Domicilio Legal: Juncal N° 522 B° Alto Alberdi, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. B) Construcción, refacción y venta de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, construcción, refacción y venta de inmuebles de todo tipo. C) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos o rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. D) Podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital Social: \$ 20.000,00 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto por acción, de \$ 1,00 valor nominal cada una. Suscripción del Capital So-

cial: VARELA, PATRICIA DEL VALLE, 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea \$ 10.000 y PIWKO, ALBA RITA 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea \$10.000. Se integra el 25% en efectivo, en éste acto, en proporción a sus respectivas tenencias y el saldo dentro de los 2 años de suscripto el presente o en fecha anterior si así lo requiriera la sociedad. Administración y Representación: a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente-si lo hubiere- en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea Ordinaria también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: VARELA PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. 29.686.899 y Directora Suplente: PIWKO, ALBA RITA, D.N.I. 10.902.664. Se prescinde en ésta ocasión de Sindicatura. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba 15 de junio de 2010.

N° 14785 - \$ 172.-

#### ANUCK S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo de Martín Lorio. Edicto: Sociedad: ANUCK Sociedad de Responsabilidad Limitada, Domicilio: Manco Capac 843, Río Cuarto (Cba). Socios: Jorgelina Leonor Bressan, argentina, DNI N° 14.744.996, nacida el 2 de agosto de 1962, CUIT N° 27 14744996 3, casada en primeras nupcias con Eduardo Alfredo Gasó domiciliada en calle Manco Capac 843, Río Cuarto, y Eduardo Alfredo Gasó, argentino, DNI N° 10.252.063, nacido el 22 de octubre de 1951, CUIT N° 20 10252063 8, casado en segundas nupcias con Jorgelina Leonor Bressan, con domicilio en calle Av. Dos Venados 570 de la ciudad de Merlo (San Luís). Duración: 30 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, comercialización, fabricación, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, lácteos, alimentos no perecederos, bebidas, artículos de limpieza, cereales, y todo cuanto se relacione con estos rubros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar

y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración a cargo: Eduardo Alfredo Gasó, argentino, DNI N° 10.252.063, nacido el 22 de octubre de 1951, CUIT N° 20 10252063 8, casado en segundas nupcias con Jorgelina Leonor Bressan, con domicilio en calle Av. Dos Venados 570 de la ciudad de Merlo (San Luís), quien reviste el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma precedida del sello social obliga a la sociedad. Durará en el cargo el término que dispongan los socios. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva; Dirección General de Rentas; municipalidades; registros oficiales; ministerios, secretarías de estado, tribunales o ante cualquier repartición. Será necesaria la firma del gerente conjuntamente con la de otro socio, para los actos de disposición, tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender semovientes, mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; efectuar transacciones y celebrar contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, de locación, arrendamiento y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. Ejercicio Social: cerrar el 31 de marzo de cada año. Fecha de constitución: 13 de mayo de 2010. Capital Social: \$ 100.000 dividido en cien cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente forma: a) Jorgelina Leonor Bressan suscribe noventa (90) cuotas sociales por un valor nominal de pesos noventa mil (\$ 90.000) integrando en este acto en dinero en efectivo dieciocho (18) cuotas por un valor nominal de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), y b) Eduardo Alfredo Gasó suscribe diez (10) cuotas sociales por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) integrando en este acto en dinero en efectivo dos (2) cuotas por un valor nominal de pesos dos mil (\$ 2.000). El resto del capital social deberá ser integrado por los socios dentro del término máximo de doce (12) meses a contar de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Río Cuarto, 10 de junio de 2010. Martín Lorio, Sec.

N° 14525 - \$ 272.-

#### MARCELO IRIBARREN S.R.L.

##### MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL



El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de la Carlota Raúl Oscar Arrazola, Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados: "MARCELO IRIBARREN S.R.L. - INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO" ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, de la modificación de la cláusula quinta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: Administración y representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, que podrán ser o no socios de la entidad, pudiendo ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Quedan designados por este acto, para cumplir esta función los Sres. MARTIN JAVIER IRIBARREN, LAURA GABRIELA IRIBARREN, y CARLOS GUSTAVO IRIBARREN. Las demás cláusulas continúan vigentes. Fdo: Dra María de los Angeles Díaz de Francisetti. Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 15 de Junio de 2010.- N° 14775 - \$ 64.-

## OSFER S.A.

## Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: 01/06/2010. Accionistas: RUFFINO MIGUEL ANGEL, argentino, 63 años, L.E. 7.956.183, casado, domicilio Zona Rural de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, Argentina, comerciante; LONDERO, JOSEFINA CRISTINA, argentina, 57 años, D.N.I. 10.522.383, casada, domicilio Zona Rural de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, Argentina, ama de casa. Denominación: OSFER S.A. Domicilio Legal: en Zona Rural de la localidad de Col. Tirolesa, Paraje Colonia La Holandesa - Provincia de Córdoba - República Argentina y tiene su domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Col. Tirolesa, Provincia de Córdoba - República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. B) Construcción, refacción y venta de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, construcción, refacción y venta de inmuebles de todo tipo. C) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos o rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. D) Podrá ejercer

todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital Social: \$ 20.000.- representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de 1 voto por acción, de \$ 1,00 valor nominal cada una. Suscripción del Capital Social: RUFFINO, MIGUEL ANGEL, 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea \$ 10.000.- LONDERO JOSEFINA CRISTINA 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea \$10.000. Se integra el 25% en efectivo, en éste acto, en proporción a sus respectivas tenencias y el saldo dentro de los dos (2) años de suscripto el presente o en fecha anterior si así lo requiriera la sociedad. Administración y Representación: a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente-si lo hubiere- en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de un 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea Ordinaria también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 del la Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio económico: 30 de Abril de cada año. Designación del Directorio: Director Titular Presidente: RUFFINO, MIGUEL ANGEL, argentino, 63 años, L.E. 7.956.183, casado, comerciante, Director Titular Vicepresidente: RUFFINO, FERNANDO MIGUEL, D.N.I. 25.338.829, argentino, casado, 33 años, comerciante; Director Titular RUFFINO, CLAUDIO OSCAR, D.N.I. 24.494.272, argentino, soltero, 34 años, comerciante y Director Suplente: LONDERO, JOSEFINA CRISTINA, argentina, 57 años, D.N.I. 10.522.383, casada, ama de casa. Todos los Directores con domicilio en Zona Rural de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, Argentina. Se prescinde en ésta ocasión de Sindicatura. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 18 de junio de 2010. N° 14786 - \$ 188.

## SERICOR S. A.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 14 de Mayo de 2010.- Socios: Damián ROMERO, de 35 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en calle Cochabamba N° 1886, de esta Ciudad, D.N.I. N° 24.286.453; Aldo Hugo ROMERO, de 59 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Jubilado, con domicilio en calle Cochabamba N° 1886, de esta Ciudad, D.N.I. N° 8.531.925, y Beatriz SÁNCHEZ, de 56 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Cochabamba N° 1886, de esta Ciudad, D.N.I. N°

10.906.967. Denominación: "SERICOR S.A.". Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: En calle José Garibaldi 1376, B° Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) representado por un mil doscientos (1.200) acciones de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, suscripto de la siguiente manera: el señor Damián ROMERO, cuatrocientas (400) acciones por un monto de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), valor nominal; el señor Aldo Hugo ROMERO, cuatrocientas (400) acciones por un monto de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), valor nominal; y la señora Beatriz SÁNCHEZ, cuatrocientas (400) acciones por un monto de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), valor nominal. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550. Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Venta de Insumos Serigráficos, de publicidad empresarial, de remeras publicitarias, bordados textiles, estampados textiles; compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas y accesorios relacionados con el negocio publicitario y la organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Comercialización de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, electrónicos. Internet, promocionales y/o cualquier otro tipo de vehículos de comunicación que permita direccionar un mensaje hacia un tipo específico de público; Exportación e importación de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto, b) Industriales: Fabricación de Pinturas Textiles, Impresión Serigráfica sobre papel, madera, vidrio, acrílico, PVC y otros materiales, Fabricación de Herramientas y Máquinas Serigráficas, Confección y Venta de Ropa de Vestir y de Ropa de Trabajo, Cartelería, Ploteado, Herrería, Impresión de Globos, Diseños por Computadora; c) Servicios: Asesoramiento Técnico, Cursos de Serigrafía, Instalación de Talleres Serigráficos, mandatos y representaciones. Contrataciones, promociones, publicaciones, estudios, notas, relevamientos y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, adjudicaciones ya sean nacionales o internacionales, cumplimentando las normativas legales al efecto. Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa, diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones sean públicos o privados. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, administración y comercialización de marcas y nombres comerciales; d) Publicitarias: Fabricación de cartelera en general para publicidad en la vía pública, o en medios de transportes; Impresiones en Off-set, digital o láser; Producción y

comercialización de programas de TV y Radio; Prestación de servicios de publicidad y marketing en todas sus formas, en todos los medios creados o a crearse; Construcción, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de carteles publicitarios y sus accesorios; Organización y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos, en espacios cerrados o al aire libre; Diseño estratégico de programas de comunicación; Programas de marcas corporativas, producción de piezas creativas para medios de comunicación gráficos, electrónicos, internet y/o promocionales; y e) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona en la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: DIRECTOR PRESIDENTE: Señor Damián ROMERO, datos personales ya citados y DIRECTOR SUPLENTE: Señor Aldo Hugo ROMERO, datos personales ya citados; quienes fijan domicilio especial calle José Garibaldi 1376, B° Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Será ejercida por accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año N° 14560 - \$ 396.-

## PAMPA AGRO SERVICIOS S.R.L.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. de Río Cuarto, en autos caratulados "pampa agro servicios s.r.l. s/ Inscripción", se hace saber que por Instrumento de fecha 13/01/2010 se ha constituido la siguiente sociedad: Socios: Mario Faustino Suárez, argentino, divorciado, nacido el 24/02/1963, D.N.I.16.304.957, con domicilio en calle Guatemala 373 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y la Sra. Ana Maria Rossetti, argentina, soltera, nacida el 25/03/1977, D.N.I. 25.842.806, con domicilio en calle Manco Cápac

893 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, ambos comerciantes. Denominación Social: "Pampa Agro Servicios S.R.L.". Domicilio Social: Guatemala 373 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: Agropecuarias: Servicios agropecuarios en general, explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación, fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplorables, minería, servicios de siembra, cosecha, fumigaciones aéreas y/o terrestres, y demás servicios relacionados con la agricultura y la ganadería, cría e invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigré o pura por cruce y reproductores. Comercial e Industrial: Producción, fabricación, acopio, industrialización, compra, venta, exportación e importación de cereales y oleaginosas y sus productos derivados como aceites vegetales y subproductos de estos, ya sea en forma directa o a través de terceros, o a fásón o mediante la contratación de servicios o procesos anexos. Mandatos, Representaciones y Servicios: Realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente.- Constructora e Inmobiliaria: Construcción de edificios, estructuras y todo tipo de obras de Ingeniería y arquitectura ya sea de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. Transporte: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países limítrofes; Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, emisión de obligaciones negociables, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, deben tures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), formado por mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: El Sr. Mario Faustino Suárez, UN MIL OCHENTA (1.080) cuotas por un valor total de Pesos diez mil ochocientos (\$10.800.-) y la Sra. Ana María Rosetti CIENTO VEINTE (120) cuotas por un valor total de Pesos un mil doscientos (\$1.200.-

). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia. Administración y Representación: A cargo de un gerente, socio o no. Se designa gerente a Mario Faustino Suárez. Oficina 10 de Junio de 2010.- Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.-

N° 14526 - \$ 260.-

#### PRO DE MAN SOCIEDAD ANONIMA

##### ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea general ordinaria unánime N° 22 del 09/12/2009 y conforme lo indicado en el estatuto social, se procede a renovar las autoridades del directorio de Pro De Man Sociedad Anónima con domicilio en Ruta 158 Km. 230,5 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, a saber: Presidente: Oscar Angel Cavigliasso, DNI N° 7.824.099. Vicepresidente: Gustavo Oscar Cavigliasso, DNI° 22.378.382 y Director Suplente: Marcela del Valle Cavigliasso, DNI° 24.520.798. Todos los Directores aceptan el cargo para el cual fueron electos y fijan domicilio especial en Santa Fe 963 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. -

N° 14530 - \$ 40.-

#### CONTRATISTAS DEL SUR S.R.L.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia y 4° Nom. de Río Cuarto, en autos caratulados "contratistas del sur s.r.l. s/ Inscripción", se hace saber que por Instrumento de fecha 01/03/2010 se ha constituido la siguiente sociedad: Socios: Stella Maris Imberti, argentina, divorciada, nacida el 27/03/1964, D.N.I.16.731.688 y el Sr. José Alberto Valverde, argentino, divorciado, nacido el 27/06/1962, D.N.I.14.638.363, ambos con domicilio en calle Misiones 352 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Denominación Social: "Contratistas Del Sur S.R.L.". Domicilio Social: Pedro Goyena 8 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Rural: Explotación desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, frigoríficos, mataderos, abastecimientos, cultivos en general, en campos propios o alquilados, forestación, fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo, recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplorables, minería, fumigaciones aéreas y/o terrestres, cría e invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigré o pura por cruce y reproductores; Transporte: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, hacienda, mercaderías de todo tipo en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; Constructora e Inmobiliaria:

Mediante la realización de obras de Ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad horizontal, propios o de terceros, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones; Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fásón, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, bienes muebles, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general, automotores, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas. Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), formado por 3.000 (tres mil) cuotas sociales de \$ 10. (pesos diez) cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: Sra. Stella Maris Imberti, 600 (seiscientos) cuotas por un valor total de \$ 6.000 (seis mil), y Sr. José Alberto Valverde, las restantes 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas por un valor total de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia. Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al socio Sra. Stella Maris Imberti; D.N.I. N° 16.731.688, quien durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario, aceptando el cargo en este acto declarando bajo juramento no estar comprendida en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el art. 264 de la Ley N° 19.550.- Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Of. 9/6/2010. Jorge Huber Cossarini, Sec. Juzg. C. y C. de 4°. Nom. - Río Cuarto.

N° 14527 - \$ 264.-

#### DON VICENTE S.A.

##### CONSTITUCIÓN -REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Fecha Constitución: Acta de Regularización de sociedad de hecho "FERNANDEZ ROBERTO E Y JORGE M SOC DE HECHO" de fecha 01/03/2010.- Socios: el Sr. Roberto Esteban FERNANDEZ, argentino, casado, de 55 años de edad, nacido el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, D.N.I. N° 11.347.824, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1602, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y el Sr. Jorge Mario FERNANDEZ, argentino,

casado, de 47 años de edad, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, D.N.I. N° 16.046.162, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Turbio N° 635, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.- Denominación: "DON VICENTE S.A.".- Domicilio: Ruta A 005 y Arturo M Bas N° 2565, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: COMERCIAL E INDUSTRIAL: a) Compra y venta de todo tipo de maderas en general, fabricación y venta de tranqueras, postes, mangas, bretes, cargadores, y todo lo relacionado en madera para el campo, y productos de madera en general; importación y exportación de madera y productos fabricados con madera, así como toda otra actividad relacionada con el tratamiento de madera en general; b) Compra y venta de herrajes, artículos y maquinarias de ferretería; importación y exportación de herrajes, artículos y maquinarias de ferretería, así como toda otra actividad relacionada con el rubro de ferretería. TRANSPORTE: Transporte de carga de todo tipo por vía terrestre, sea en el ámbito nacional e internacional, a granel o envasado, container y de cualquier tipo, ya sea con vehículos propios o de terceros, y toda otra actividad relacionada con la transportación en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: El capital es de pesos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil (\$ 4.892.000,00), representado por cuatro mil ochocientos noventa y dos (4892) acciones de Mil Pesos (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- El Capital Social puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de \$ 1.000.- (Mil Pesos) cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley 19550.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, y por un (1) director suplente como mínimo y cinco (5) como máximo, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios.- Designación de autoridades: Directorio: Presidente: Sr. Jorge Mario FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.046.162, que será de carácter unipersonal y como Director Suplente el Sr. Roberto Esteban FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.347.824.- Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las

previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado.- Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

Nº 14528 - \$ 260.-

**LORETTA BAGS S.R.L.**

**RIO CUARTO**

**Constitución de Sociedad**

Socios: Ricardo Daniel BACCINO, de 37 años, argentino, comerciante, casado con Débora Fraire, con domicilio en calle Alberdi 1539, Río Cuarto, Córdoba, D.N.I. 22.843.602 y Débora FRAIRE, de 28 años, argentina, comerciante, casada con Ricardo Daniel Baccino, con domicilio en calle Alberdi 1539, Río Cuarto, Córdoba, D.N.I. 29.252.283. Fecha contrato constitutivo: 10 de Mayo de 2010. Denominación: "LORETTA BAGS S.R.L." Domicilio social: Colón Nº 81, Río Cuarto. Plazo: 20 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, depósito y almacenaje, mayorista o minorista, de artículos de marroquinería y prendas de cuero, en especial calzados, carteras, cinturones, valijas y mercaderías afines. Indumentaria femenina y ropa de vestir para damas y de moda en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el mismo, incluido constituciones de leasing y aportes para formación de fideicomisos. Capital Social: \$ 70.000, dividido en 7.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Ricardo Daniel BACCINO, suscribe 3.500 cuotas por un valor nominal de \$ 35.000, y Débora FRAIRE, suscribe 3.500 cuotas por un valor nominal de \$ 35.000. Los socios integran la totalidad de sus suscripciones en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma total de \$ 17.500 y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de \$ 17.500 cada una. Las cuotas vencerán a los 30, 60 y 90 días posteriores a la inscripción en Registro Público de Comercio. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de la señora Débora Fraire, en el carácter de Gerente. La firma social se exteriorizará con firma personal acompañada del sello social, especificando nombre y cargo. Reuniones: Se llevará libro de actas, que se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. Cesión de cuotas: No pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. Incorporación de herederos en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán por la cuota social del socio fallecido. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Disolución y liquidación: causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Río Cuarto, 31 de Mayo de 2010.-

Nº 14538 - \$ 144.-

**HANDICAP S.A.**

**Regularización**

Fecha: Por Acta de Regularización del 21/05/2010 los socios: CARLOS ARTURO TATIAN, nacido el 13/04/1949, argentino, casado,

comerciante, D.N.I. 7.646.614, domiciliado en Gato Y Mancha Nº 1848, Barrio Villa Cabrera y JOSE MARTIN TATIAN, nacido el 17/08/1951, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.598.305, domiciliado en Lafinur Nº 2871 Barrio Escobar, ambos de la ciudad de Córdoba, resolvieron regularizar la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación TATIAN JOSÉ MARTÍN Y TATIAN CARLOS ARTURO S. DE H. en HANDICAP S.A. Denominación: "HANDICAP S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: calle 27 de Abril Nº 120. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: I) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados. II) Comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$50.000,00.-, representado por 50.000 acciones de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: carlos arturo tatian: 25.000 acciones y JOSÉ MARTÍN TATIAN: 25.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: LUCAS MARTIN TATIAN, nacido el 07/12/1982, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, D.N.I. 29.963.747 y DIRECTORES TITULARES: NATALIA TATIAN, nacida el 15/03/1980, argentina, soltera, licenciada en relaciones públicas e institucionales, D.N.I. 27.958.003, ambos domiciliados en Gato y Mancha Nº 1845 de la ciudad de Córdoba y giselle karina tatian, nacida el 05/10/1985, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 31.868.410, domiciliada en Lafinur Nº 2871 Barrio Escobar, de la ciudad de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: sandra mónica asiar, nacida el 11/06/1967, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 18.528.995; domiciliada en Rincón Nº 1876 Primer piso Departamento "2" de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.- Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

Nº 14581 - \$ 208.-

**MAESTRE ILUMINACION SA**

Por acta de asamblea ordinaria 3 del 13/5/2009 considerando 1) Memoria y Estado contable por el ejercicio cerrado el 31/12/2008, distribución y asignación de resultados y asignación de honorarios a Directores. 2) Ratificación Acta Asamblea ordinaria nro. 1 del 16/4/2007 y Acta de Asamblea Ordinaria nro. 2 del 13/5/2008. 3) Tratamiento del exceso en los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales 4) Elección de autoridades. Los accionistas que representan el cien por cien del capital accionario, resuelven por unanimidad: APROBAR memoria del ejercicio 2008 y los Estados Contables, Cuadros y Anexos por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008, se aprueban también la asignación de honorarios a los Directores por ese ejercicio. Se RATIFICA, Acta de asamblea ordinaria nro. 1 del 16/4/2007 aprobando la memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/12/2005, y del ejercicio cerrado el 31/12/2006. Con respecto a la Asignación de honorarios a directores periodo 2005, por no haber tenido ingresos ni funcionamiento comercial no se abona suma en concepto de honorarios a directores. Por el ejercicio fecha cierre 31/12/2006 se decidió unánimemente abonar en conceptos de honorarios la suma de pesos doce mil quinientos para el presidente del directorio. Se RATIFICA Acta de Asamblea Ordinaria nro. 2 del 13/5/2008, aprobando la memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/12/2007, se aprueban también la asignación de honorarios a los Directores. El exceso en los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales, es en reconocimiento a funciones técnico administrativas de acuerdo al artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Esta moción se aprueba por unanimidad. ELECCION DE AUTORIDADES, se resuelve por unanimidad que Osvaldo Daniel Maestre DNI 8.363.516 de estado civil casado con domicilio real y especial constituido en Deán Funes 2700 de Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, tenga el cargo de Director Titular y presidente de Maestre Iluminación SA y Claudia Dorotea Ross DNI 11.053.487, de estado civil casada, con domicilio real y especial constituido en Roque Ferreyra 1325 Barrio Urca, ciudad de Córdoba tenga el cargo de Director Suplente. Los dos directores electos en este mismo acto hacen expresa aceptación de sus cargos, declarando bajo juramento que no están comprendidos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 264 y 286 de la Ley 19550 y modificatorias, No se eligen síndicos por cuanto se ha prescindido de la sindicatura en virtud del tercer párrafo del artículo 284 de la ley 19550. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.-

Nº 14640 - \$ 148.-

**BARALE Y GHIO Sociedad Anónima,  
Comercial, Industrial y Financiera  
Rivadavia y Sarmiento**

**CRUZ DEL EJE**

El 5 de enero 2010 por asamblea General Ordinaria - Acta Nº 49-, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2010, 2011 y 2012, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: con el cargo de Presidente: Graciela Estela Morchio, L.C. Nº 5.881.998; con el cargo de Vicepresidente: Alberto Eduardo García Ollataguerre, D.N.I. Nº 92.379.348 y Director Titular: Fernando Luis Morchio, D.N.I.

Nº 10.376.596 y DIRECTOR SUPLENTE: Norberto Luis Morchio, D.N.I. Nº 2.788.619. Córdoba, junio de 2010.

Nº 14656 - \$ 40.-

**BARBACOA ARGENTINA S.A.**

**Elección de Directores**

Por asamblea ordinaria del 25 de enero de 2010 - acta de asamblea Nº 6, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2010, 2011 y 2012, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES con los cargos de: PRESIDENTE: María Lourdes Soriano, D.N.I. Nº 16.743.341 - VICEPRESIDENTE: Federico Soriano, D.N.I. Nº 25.203.624 y DIRECTORES SUPLENTE: Ariel Soriano, D.N.I. Nº 17.627.150 y Alejandro Rubén Soriano, D.N.I. Nº 17.158.762. Córdoba, junio de 2010.

Nº 14657 - \$ 40.-

**A.R.C. SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Prorroga del plazo de duración y modificación del objeto social.-

Por reunión de socios de fecha diecisiete (17) Mayo de 2010 se resolvió por unanimidad lo siguiente: Primero: Modificación y prórroga del plazo de duración de ARC S.R.L.: El artículo segundo del estatuto social quedará redactado por decisión unánime de los socios de la siguiente manera: "SEGUNDO: Nombre - Domicilio - Duración: la sociedad girará bajo la denominación de "A.R.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en la ciudad de Córdoba, actualmente en calle Avellaneda Nº 2109, Planta Alta de Barrio Alto Córdoba y la duración de la Sociedad se establece hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2100."; Segundo: Modificación y ampliación del Objeto social contenido en el Artículo tercero del Estatuto Social de la Firma: El artículo tercero quedará redactado por decisión unánime de los socios de la siguiente manera: "TERCERO: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, de ingeniería y de arquitectura, sean estas obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, vivienda, talleres, puentes, refacción y /o demolición de las obras enumeradas, interviniendo en la realización de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas.- 2) INMOBILIARIA. La compra, venta, permuta, administración y arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, debiendo someterse a tales fines a las disposiciones de la Ley provincial de Corredores Inmobiliarios. 3) TRANSPORTE. La ejecución de transportes en todas sus formas y especies, de toda clase de bienes y mercaderías. 4) AGROPECUARIO. La explotación agrícola ganadera y forestal en general, con los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros; para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de también; labores de granja; avicultura y apicultura. B)

Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola y floricultura. C) Explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. D) Compra, venta, acopio, importación, exportación consignación y distribución, intermediaciones, instalación de ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros, y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 5) TURISMO. Tendrá por objeto también esta sociedad la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en alojamientos dentro o fuera del país, reserva y entrada a espectáculos deportivos, culturales, artísticos, sociales, es decir la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o en el extranjero. 6) ESTACIONES DE SERVICIOS. La explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, llantas para automotores; la prestación del servicio de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores. 7) FERRETERIA INDUSTRIAL. Es parte integrante del presente objeto la compraventa, locación consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, y productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro; artículos del hogar, electrodomésticos, eléctricos, caza pesca y camping. 8) ARENERAS Y EXPLOTACION DE MINAS. La explotación de canteras, la compra venta y extracción de arena, canto rodado, piedra partida, arcilla, arenas y demás materiales de construcción. Asimismo la exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a la tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie o servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el código de minería. 9) ENERGIA ELECTRICA. Es también parte de nuestro objeto social producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica.- 10) RECOLECCION DE RESIDUOS. Prestación de servicio de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos; barrido y limpieza de calles, plazas, establecimientos educativos, comerciales, públicos o privados. 10) TRATAMIENTO DE AGUAS. Dedicarse a la fabricación y comercialización de equipos purificadores de aguas para piscinas, filtros, calderas, ablandadores de agua tanto para uso industrial como comercial y familiar, así también como la

elaboración de productos químicos destinados al fin antes mencionado. 11) FINANCIERO. Del mismo modo la sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros la realización de operaciones de préstamos de todo tipo con o sin garantía real. A tal fin utilizará exclusivamente fondos propios, no recibiendo depósitos de terceros ni efectuando operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, excluyéndola expresamente de las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras. 12) INGENIERIA ELECTRONICA. La comercialización, explotación, diseño, fabricación, montaje o instalación de partes ya fabricadas, y prestación de servicios, dentro de las áreas de ingenierías electrónicas, eléctricas, mecánicas y especialmente relativas a redes, microondas, informática e Internet. 13) HARDWARE Y SOFTWARE. La compra, venta, asesoría, capacitación, diseño, mantenimiento, desarrollo y fabricación de software y hardware e insumos informáticos de todas clases y cualquier otro tipo de productos informáticos destinados a usos telemáticos a través de Internet, así como la realización y comercialización de trabajos fotográficos y audiovisuales de todo tipo. Además la realización, desarrollo, implementación y comercialización de páginas Web.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Para todos los fines del presente objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos o gestiones ya sea por intermedio de contrataciones o concesiones públicas, participando en concursos y licitaciones de precios, privados o públicos, para entes nacionales o extranjeros. Podrá asimismo realizar toda actividad de comercialización, importación y exportación de bienes productos y mercaderías incluidas en su objeto social, teniendo a tales fines plena capacidad jurídica".- Córdoba, 17 de mayo de 2010. Juzgado 1º Instancia C y C de 39º Nom. Conc y Soc 7 Sec.-

Nº 14639 - \$ 432.-

MARCO AURELIO SOSA S.A.C.I.F.

ELECCION DE AUTORIDADES Y SINDICOS

El 7 de abril de 2010, por asamblea ordinaria - acta de asamblea Nº 45 y acta de directorio Nº 339 -, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2010, 2011 y 2012, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: con el cargo de PRESIDENTE: Elena Lía Sosa, L.C. Nº 5.882.366; con el cargo de VICEPRESIDENTE: Graciela Lina Sosa, L.C. Nº 5.628.441 y Roberto Armando Barbieri, D.N.I. Nº 10.905.376 y DIRECTOR SUPLENTE: Georgina Lía Loose, L.C. Nº 7.358.539. Elección de síndico titular y síndico suplente por los ejercicios 2010, 2011 y 2012 las siguientes personas: Síndico titular Cr. Gustavo Adolfo Bagur, matrícula profesional Nº 10-6680-5 y síndico suplente el Cr. Julio Víctor Scalerandi, matrícula profesional Nº 10-2546 - quienes fijan domicilio en Deán Funes Nº 669 - 1º Piso - Córdoba-. Córdoba, junio de 2010.

Nº 14658 - \$ 56.-

ATLASUD S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 1 de marzo de 2010 - acta de asamblea Nº 4, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2010, 2011 y 2012, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES con los cargos de: PRESIDENTE: Alejandro Martín Grunhaut, D.N.I. Nº 12.810.331; DIRECTOR TITULAR con el cargo de VICEPRESIDENTE: Enrique Menéndez, D.N.I. Nº 16.506.600; DIRECTOR TITULAR: Alcides Ángel Wicky, D.N.I. Nº 16.293.545 y DIRECTOR SUPLENTE: María Silvina Bazán, D.N.I. Nº 13.683.593. Córdoba, de junio de 2010.

Nº 14660 - \$ 40.-